**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que el artículo 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano señala que:

*“Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.*

*La gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de las instancias siguientes:*

*I. a IV. …*

*V. Los mecanismos y fuentes de financiamiento de las acciones metropolitanas contemplando, entre otros, el fondo metropolitano”.*

Que con fundamento en el artículo transcrito con antelación y con el fin de coadyuvar con el desarrollo de la zona metropolitana del país, en el año dos mil seis se implementó la creación del fondo metropolitano, mismo que hasta el momento ha permitido tener instrumentos de utilidad en relación con la planeación urbana, incluso, más allá de los municipios y de las entidades federativas, toda vez que entre sus acciones fundamentales están las siguientes[[1]](#footnote-1):

* Adecuar la planeación del desarrollo urbano y regional;
* Mejorar el transporte público y la implementación de una movilidad no motorizada;
* Establecer un adecuado ordenamiento del territorio;
* Velar por una consolidación urbana; y
* Aprovechar las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Que para obtener este incentivo se debe de cumplir con varias características y a su vez se deben señalar las estrategias de utilización de los recursos, por lo que, de acuerdo al estudio “Evaluación de los Fondos Metropolitano y Regional del Gobierno Federal Mexicano”, tiene que efectuarse lo siguiente[[2]](#footnote-2):

* Ser viables y sustentables;
* Promover el desarrollo regional y urbano, y una adecuada planeación del ordenamiento del territorio;
* Impulsar la competitividad económica, la sostenibilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas;
* Coadyuvar a su viabilidad y mitigar la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales, ambientales y propiciados por la dinámica demográfica y económica; e
* Incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Que por desgracia, en cero pesos quedará el Fondo Metropolitano para Estados al desaparecer del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, por lo que la bolsa concursable de tres mil trescientos millones de pesos que se estableció para los Estados en este año en el siguiente año no se tendrá o, en su caso, quedarán bajo la discrecionalidad de la Federación de aportarlos[[3]](#footnote-3).

Que al respecto, es importante mencionar que lo antes expuesto implica que en México, las setenta y cuatro zonas metropolitanas que existen dejarán de percibir ingresos, ello sin tomar en cuenta que la eliminación del Fondo Metropolitano, no es el único fondo que se ha planeado a la Cámara de Diputados Federal eliminar, en detrimento de los Estados de la República Mexicana.

Que dentro de los proyectos que se han realizado, gracias a la estrategia de colaboración del Fondo Metropolitano, se encuentran la construcción del Mexicable y de la línea 4 de Mexibús, así como la rehabilitación de otras líneas existentes, la edificación del Túnel Emisor Oriente y Poniente, entre muchas otras más[[4]](#footnote-4).

Que ante esta situación, un investigador del Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la UNAM dio a conocer que la propuesta de eliminar el Fondo Metropolitano significa un retroceso y un golpe a las relaciones intergubernamentales y a la coordinación metropolitana, los cuales son aspectos que afectarán directamente al desarrollo e infraestructura de México.

Que además, el desaparecer dicho Fondo afectará a muchas zonas fundamentales de las metrópolis, encontrándose dentro de los aspectos más dañados el transporte público y el desarrollo o rehabilitación de las vialidades que permiten una mejor movilidad en las regiones urbanas, además de la ampliación de la infraestructura hidráulica que cada vez se requiere más ante los efectos del cambio climático.

Que debido a esta situación, las entidades federativas han realizado varios posicionamientos, un ejemplo claro es lo mencionado por el gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, mismo que comentó que dicha entidad dejaría de recibir setenta y nueve millones de pesos del Fondo Metropolitano en caso de que el mismo se extinguiera, lo que a su vez podría generar la cancelación de carreteras y apoyo a campesinos[[5]](#footnote-5).

Que por lo que hace al Estado de Chihuahua, los cuatro consejos metropolitanos que integran el Consejo Estatal para el Desarrollo Metropolitano de Chihuahua, aprobaron enviar una solicitud al Congreso de la Unión para que rechace la iniciativa del Ejecutivo Federal que busca reorientar los recursos del Fondo Metropolitano para su uso en tandas de crédito en los programas de bienestar[[6]](#footnote-6).

Que el Consejo en mención ha mencionado que con su petición a las y los diputados federales busca mantener el recurso que urgentemente requieren los municipios para atender obras de movilidad sostenible, recuperación de espacios públicos e infraestructura hidrosanitaria.

Que del mismo modo, la diputada Pilar Lozano Mac Donald, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, aseguró que si se elimina el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el Presidente de la República anularía de tajo la eficiencia de la gobernanza metropolitana y la mejor gestión de ésta y de la zona conurbada[[7]](#footnote-7).

Que en esta misma línea argumentativa, la legisladora señaló que, desaparecer el Fondo Metropolitano en el contexto de las crisis sanitaria y económica que enfrenta el país, atenta contra el desarrollo de las ciudades, la mejora en la calidad de vida de las y los ciudadanos, el medio ambiente sustentable y la calidad y eficiencia de la infraestructura urbana[[8]](#footnote-8).

Que con fundamento en las consideraciones vertidas y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de esta Soberanía, presento este Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se mantenga y no se elimine el Fondo Metropolitano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, se mantenga y no se elimine el Fondo Metropolitano.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se solicita la dispensa de trámite por ser un asunto de urgente y obvia resolución.

**Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 6 DE OCTUBRE DE 2020**

**DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1. https://centrourbano.com/2020/09/11/preocupa-la-eliminacion-del-fondo-metropolitano-en-el-ppef-pilar-lozano/, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://clear-la.cide.edu/sites/default/files/Evaluaci%C3%B3n%20de%20los%20Fondos%20Metropolitano%20y%20Regional\_Iracheta%20e%20Iracheta.pdf, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.eloccidental.com.mx/local/noticias-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-jalisco-con-cero-pesos-del-fondo-metropolitano-en-2020-y-2021-fabiola-loya-5833391.html, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-3)
4. https://lasillarota.com/metropoli/ven-precarizacion-de-ciudades-por-extincion-de-fondo-metropolitano-fideicomisos-shcp-fideicomiso-alcaldes/440568, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.eleconomista.com.mx/estados/Queretaro-dejaria-de-recibir-70-millones-de-pesosde-Fondo-Metropolitano-advierte-Francisco-Dominguez-20201001-0106.html, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.eleconomista.com.mx/estados/En-Chihuahua-piden-no-reorientar-recursos-del-Fondo-Metropolitano-20200429-0004.html, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-6)
7. https://www.enteratever.com/eliminacion-del-fondo-metropolitano-en-el-proyecto-del-pef-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-pilar-lozano/, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-7)
8. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Septiembre/09/6308-Eliminacion-del-Fondo-Metropolitano-en-el-proyecto-del-PEF-2021-anula-eficacia-de-la-gobernanza-metropolitana-Pilar-Lozano, consulta realizada a seis de octubre de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-8)